



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA

VISTO: La Nota N° 279/2007 Letra DA- TV- USU; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTOS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0615/5, denominada “ FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELERADIO DIFUSION PROVINCIAL. CANAL 11.” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:


La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de doscientos (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0615/5, denominada “FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELERADIO DIFUSION PROVINCIAL CANAL 11” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia,.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

DISP. CONJUNTA SEC. LEGAL Y SEC. CONT. del TCP N° 27/07.-


Uta. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia